CONTRATO N° 206/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 24/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y FOTOCOPIADORAS -ID 375474.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2495, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.**, con RUC N° 80000727-1, domiciliada en Avenida España 2403 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 601-116, dirección de correo electrónico: dpto.comercial@parasoft.com.py, representada para este acto por el Señor HECTOR RAUL BRUNET, con Cédula de Identidad N° 3.582.802, en su calidad de Apoderado, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Equipos de Computación y de Fotocopiadoras, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.474

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 24/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 778.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

COMANDANCIA

CONTRATO N° 206/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 24/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y FOTOCOPIADORAS -ID 375474.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Act.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario(IVA)	Precio total
18	Act.2-540	Notebook Tipo 1 - Avanzada	Unidad	6	DELL	CHINA	11.381.000	68.286.000
19	Act.5-540	Notebook Tipo 1 - Avanzada	Unidad	6	DELL	CHINA	11.381.000	68.286.000
20	Act.8-540	Notebook Tipo 1 - Avanzada	Unidad	10	DELL	CHINA	11.381.000	113.810.000
21	Act.4-540	Notebook Tipo 1 - Avanzada	Unidad	4	DELL	CHINA	11.381.000	45.524.000
22	Act.4-540	Notebook Tipo 2 - Intermedia	Unidad	6	DELL	CHINA	10.715.000	64.290.000
23	Act.6-540	Notebook Tipo 2 - Intermedia	Unidad	49	DELL	CHINA	10.715.000	525.035.000
24	Act.5-540	Notebook Tipo 3 - Básica	Unidad	2	DELL	CHINA	8.163.000	16.326.000
25	Act.9-540	Notebook Tipo 3 - Básica	Unidad	8	DELL	CHINA	8.163.000	65.304.000
26	Act.2-540	Teclado USB	Unidad	12	FTX	CHINA	47.000	564.000
27	Act.2-540	Mouse USB	Unidad	15	FTX	CHINA	44.000	660.000
68	Act.7-540	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 3.	Costo por Mil	26	DELL	CHINA	5.383.000	139.958.000
							TOTAL	**1.108.043.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 1.108.043.000.- (Guaraníes mil ciento ocho millones cuarenta y tres mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes y suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Una vez recepcionada la orden de compra, la entrega se realizará hasta los 30 (treinta) días hábiles

Act.	Nombre	Dirección	Contacto
2	Gestión de los Recursos Policía Nacional	El Pyo. Indep. N° 289 e/ Chile y Ntra. Sra de la Asunción	(021) 493-995
4	Prevención de Hechos Punibles	El Pyo. Indep. N° 289 e/ Chile y Ntra. Sra de la Asunción	(021) 445-008
5	Investigación de Hechos Punibles	Azara c/ Estados Unidos	(021) 493-977
6	Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales	Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz, Barrio Molino de Luque	(021) 670-978
7	Asistencia Integral al Personal Policial	Avda. Mcal. López 1806 esquina Av. Juscelino Kubistchek	021) 204-840
8	Servicio de Identificación de Personas	Avda. Boggiani y R.I 2 Ytororó	(0982) 105.379
9	Servicio de Operaciones Rurales y de Contención	Cnel. García N° 458 c/ Tte. Rodi	(021)421-261

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de las siguientes Actividades Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos-Policía Nacional, Tesorería de la Actividad 04 Prevención de Hechos Punible, Tesorería de la Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles Tesorería de la Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, Tesorería de la Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas, Tesorería de la Actividad 09 Servicio de Operaciones Rurales y de Contención.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 206/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 24/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y FOTOCOPIADORAS -ID 375474.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero 2021.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 09 del mes de noviembre del año 2020.

HECTOR RAUL BRUNET
Cédula de Identidad Civil N° 3.582.802
PARASOFT S.R.L.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000